



**INFORME ANUAL DE RIESGOS BANCO BCT S.A.**

Informe con corte al 31 de diciembre del 2017

## Contenido

<i>Introducción</i> .....	3
<i>Definiciones</i> .....	4
<i>Principios y principales políticas sobre gestión de riesgos</i> .....	6
Junta Directiva .....	6
Administración Superior .....	10
Comité de Riesgo .....	11
Unidad de Administración Integral de Riesgos.....	13
Control Interno .....	15
<i>Descripción de las metodologías para la medición y evaluación integral de riesgo</i> .....	16
Riesgo de crédito .....	16
Riesgo de tipo de cambio.....	16
Riesgo de tasas de interés .....	17
Riesgo de Precio.....	17
Riesgo de Liquidez.....	17
Riesgo País .....	18
Riesgo de Conglomerado .....	18
Riesgo Operativo.....	18
Riesgo de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo .....	18
Riesgo de Reputación .....	19
Riesgo de Tecnologías de Información .....	19
Riesgo Legal.....	19
<i>Situación actual de la gestión integral de riesgos en Banco BCT</i> .....	19
<i>Logros obtenidos en el proceso de administración de riesgo en Banco BCT</i> .....	21
<i>Acciones de mitigación y control implementados</i> .....	22

## Gestión Integral de Riesgos Banco BCT

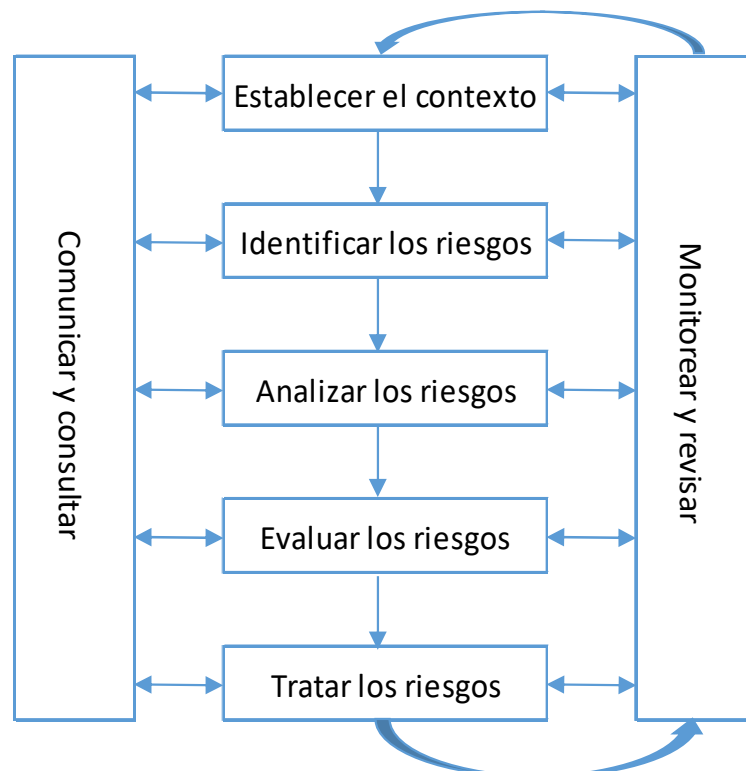
### Introducción

La gestión y administración de riesgos en Banco BCT, S.A., constituye una herramienta de análisis esencial para la toma de decisiones desde una visión integral en todos los niveles de la organización, dicho proceso se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Banco y con su perfil de riesgo. Existe una integración de la cultura de riesgos en toda la organización, impulsada por la Administración Superior así como una independencia de la función de riesgos respecto de las áreas de negocio del Banco.

El Banco cuenta con metodologías, políticas y procedimientos asociados a la administración de riesgos aprobadas por la Junta Directiva. La administración y análisis de riesgos en Banco BCT es coordinada por la Unidad de Análisis Integral de Riesgo, la cual a su vez, reporta al Comité de Riesgo nombrado por la Junta Directiva.

El proceso de administración integral de riesgos en Banco BCT consta de varias fases, que se pueden observar en la siguiente figura, basadas en las mejores prácticas a nivel internacional y de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Supervisor mediante la normativa vigente.

Figura 1: Proceso de Administración Integral de Riesgos en Banco BCT



En el proceso de administración integral de riesgos, Banco BCT gestiona los siguientes riesgos:

Riesgos gestionados	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de crédito</li> <li>• Riesgo de tipo de cambio</li> <li>• Riesgo de tasas de interés</li> <li>• Riesgo de precio</li> <li>• Riesgo de liquidez</li> <li>• Riesgo País</li> <li>• Riesgo Legal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de Conglomerado</li> <li>• Riesgo Operativo</li> <li>• Riesgo de Tecnologías de Información</li> <li>• Riesgo de Legitimación de Capitales</li> <li>• Riesgo Reputacional</li> </ul>

### **Definiciones**

- **Aceptación de riesgo:** El nivel y los tipos de riesgos que una entidad o grupo o conglomerado financiero está dispuesto a asumir, que han sido aprobados por el Órgano de Dirección con antelación y dentro de su Capacidad de Riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y plan de negocio.
- **Administración Integral de Riesgos:** Proceso por medio del cual una Entidad Financiera, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y divulga los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta.
- **Análisis de Riesgo:** un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente pueden ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.
- **Análisis de Sensibilidad:** examina cómo varían los resultados de un cálculo o modelo a medida que se cambian los supuestos o hipótesis individuales.
- **Apetito de Riesgo:** El nivel y los tipos de riesgos que una entidad o grupo o conglomerado financiero está dispuesto a asumir, que han sido aprobados por el Órgano de Dirección con antelación y dentro de su Capacidad de Riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y plan de negocio.
- **Control de Riesgo:** la parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos y cambios físicos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.
- **Declaración de Apetito de Riesgo:** La articulación por escrito del nivel y tipos de riesgo que una entidad o Vehículo de Administración de Recursos de Terceros acepta o evita, con el fin de alcanzar sus objetivos. Incluye medidas cuantitativas expresadas en relación con los ingresos, el capital, medidas de riesgo, liquidez y otras mediciones pertinentes, según proceda. También incluye declaraciones cualitativas para hacer frente a los riesgos de reputación y de conducta, así como de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, entre otras.
- **Evaluación de riesgos:** el proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivos u otro criterio.
- **Evento:** un incidente o situación, que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular.
- **Monitoreo:** comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar los cambios.

- **Pérdida:** es la trascendencia o relevancia que puede asumir un riesgo cuando se materializa.
- **Posición neta en moneda extranjera:** se define como la desigualdad entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera.
- **Probabilidad:** la probabilidad de un evento específico o resultado, medido por el coeficiente de eventos o resultados específicos en relación a la cantidad total de posibles eventos o resultados. La probabilidad se expresa como un número entre 0 y 1, donde 0 indica un evento o resultado imposible y 1 indica un evento cierto.
- **Riesgo de Conglomerado:** Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de empresas integrantes del grupo o conglomerado.
- **Riesgo de conversión o contable:** Es la exposición a variaciones en el tipo de cambio que asume una entidad cuando mantiene activos y/o pasivos en monedas diferentes a la moneda funcional.
- **Riesgo de crédito:** es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte.
- **Riesgo de Legitimización de Capitales:** Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de una entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la ley 8204 y reglamentación conexas.
- **Riesgo de Liquidez:** Es la posibilidad de una pérdida económica debido a la escasez de fondos que impediría cumplir las obligaciones en los términos pactados. El riesgo de liquidez también puede asociarse a un instrumento financiero particular, y está asociado a la profundidad financiera del mercado en el que se negocia para demandar u ofrecer el instrumento sin afectación significativa de su valor.
- **Riesgo de Mercado:** Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance como consecuencia de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de los activos. Está compuesto por los riesgos inherentes a los instrumentos financieros conservados para negociación (cartera de negociación).
- **Riesgo de posición en moneda extranjera:** es la exposición que asume una entidad al mantener posiciones en monedas diferentes a la moneda utilizada para presentar los estados financieros.
- **Riesgo de Precio:** es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero.
- **Riesgo de Reputación:** Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimización de Capitales.
- **Riesgo de Tasas de Interés:** Se define como la posibilidad de que se produzcan cambios adversos en las condiciones financieras de una entidad ante fluctuaciones en la tasa de interés dentro de la cartera de inversión (libro bancario), generando efectos negativos en el margen financiero y el valor económico de la entidad.
- **Riesgo de Tecnología de Información (TI):** Es la posibilidad de pérdidas económicas y no económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de

riesgos de la entidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

- **Riesgo de Tipos de Cambio:** posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio. Está compuesto por los riesgos de conversión, riesgos de posición en moneda extranjera y riesgos de transacciones.
- **Riesgo de transacciones:** Es la exposición que asume una entidad de que el tipo de cambio varíe de forma desfavorable cuándo se va a realizar una transacción (presente o futura) que implique una conversión entre divisas.
- **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdida económica debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.
- **Riesgo Operativo:** Posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y el riesgo de tecnologías de información, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.
- **Riesgo País:** Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para el repago de la inversión. Este riesgo incluye el “riesgo soberano” y el “riesgo de transferencia”.
- **Riesgo Residual:** El nivel restante de riesgo luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- **Riesgo:** la posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos. Se mide en términos de consecuencias y probabilidades.
- **Transferencia de Riesgos:** cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas económicas a una tercera parte mediante legislación, contrato, seguros u otros medios.
- **Tratamiento de Riesgos:** selección e implementación de opciones apropiadas para tratar el riesgo.
- **UAIR:** Unidad de Administración Integral de Riesgo.
- **VAR:** Valor en riesgo, que se interpreta como la máxima pérdida esperada que podría registrar un portafolio de activos como consecuencia de fluctuaciones en las variables macroeconómicas relevantes (precios, tasas de interés y tipo de cambio), para un horizonte de tiempo específico y con determinado nivel de confianza.

### ***Principios y principales políticas sobre gestión de riesgos***

A continuación se describen los principales principios y políticas sobre gestión de riesgos de acuerdo con el rol que desempeña cada uno de los participantes en el proceso de administración integral de riesgo en Banco BCT.

#### **Junta Directiva**

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, la Junta Directiva ejerce las siguientes funciones:

- a) Establece el perfil de riesgo aceptable del Banco, con base en el conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco.
- b) Aprueba las estrategias y políticas sobre la administración integral de riesgos, así como los límites de tolerancia a los riesgos que son relevantes para el Banco. Los límites, estrategias y políticas deben revisarse y actualizarse con la frecuencia determinada por la misma Junta Directiva y cuando lo ameriten los cambios en el entorno o en el perfil de riesgo del Banco.
- c) Designa los miembros que integran el Comité de Riesgos, para lo cual comprueba su idoneidad para el desempeño de las funciones requeridas. Además la Junta Directiva aprueba el reglamento interno de funcionamiento del comité.
- d) Se mantiene informada sobre el desempeño general del Banco, así como del nivel y evolución de la exposición a los riesgos relevantes que enfrenta. La Junta Directiva recibe información que le permite, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, contrastar los niveles de exposición al riesgo con los niveles aceptados de tolerancia al riesgo, identificar las excepciones a dichos niveles de tolerancia y valorar la eventual afectación de todos los riesgos relevantes sobre la estabilidad y solvencia del Banco.
- e) Asegura que el Banco mantenga un nivel de suficiencia patrimonial congruente con su perfil de riesgo.
- f) Aprueba anualmente el nivel de estimaciones para cubrir los riesgos de crédito.
- g) Asegura que la Administración Superior monitoree la efectividad de los controles sobre el riesgo.
- h) Aprueba los planes o acciones de control y mitigación de los riesgos.
- i) Aprueba el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- j) Nombra el miembro independiente del Comité de riesgos.
- k) Designa a la firma auditora para la auditoría anual del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- l) Conoce los informes sobre la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, y se pronuncia sobre las debilidades señaladas y adopta acciones enfocadas a corregirlas.
- m) En relación con la administración del riesgo de crédito, entre otros aspectos, es responsabilidad de la Junta Directiva:
  - i. Aprobar y revisar, al menos anualmente, la estrategia y principales políticas de riesgo de crédito. La estrategia debe reflejar la tolerancia de la entidad al riesgo y el nivel de rentabilidad que espera alcanzar para incurrir en diferentes riesgos de crédito, en congruencia con el riesgo inherente de las líneas de negocio, actividades y productos de la entidad;
  - ii. Aprobar metodologías para la calificación de la capacidad de pago de los deudores, así como metodologías de análisis de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés definidos por la propia entidad financiera. Adicionalmente, aprobar metodologías de análisis de estrés aplicables a portafolios crediticios, definidos por la propia entidad financiera, con el propósito de determinar el impacto sobre la entidad supervisada, de movimientos en el tipo de cambio y las tasas de interés, bajo escenarios de estrés también definidos por la propia entidad financiera;

- iii. Aprobar políticas para los procesos de decisión crediticia, que consideren los resultados de las metodologías indicadas en el inciso anterior, tanto desde el momento del otorgamiento del crédito, como durante las etapas posteriores de seguimiento y control, y que dichos resultados tengan incidencia sobre la categoría de riesgo de los deudores y el monto de las estimaciones crediticias. Dichos resultados deben contribuir al desarrollo y ajuste de las estrategias de negocio y de gestión de riesgos de la entidad;
  - iv. Aprobar las políticas sobre documentación de créditos, incluyendo la información que exigirá y mantendrá en el expediente de crédito de cada deudor, así como los criterios de actualización de dicha información; en congruencia con el riesgo inherente de las líneas de negocio, actividades y productos de la entidad;
  - v. Aprobar los requisitos y condiciones que un cliente debe cumplir para acceder a un crédito denominado en una moneda diferente al tipo de moneda en que principalmente se generan sus ingresos netos o flujos de efectivo.
  - vi. Asumir una actitud proactiva y preventiva frente al riesgo de crédito y garantizar la efectividad de los mecanismos de difusión de la cultura de gestión de riesgos, hacia todos los niveles de la estructura organizacional;
  - vii. Conocer, al menos cada seis meses, en sesiones de la Junta Directiva, los resultados de los procesos de gestión de riesgo de crédito mencionados anteriormente, establecer conclusiones y de ser el caso, reformular las políticas y estrategias crediticias de la entidad.
- n) En lo que respecta a la administración del riesgo de liquidez, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde a la Junta Directiva o autoridad equivalente ejercer las siguientes funciones:
- i. Aprobar el grado de tolerancia al riesgo de liquidez que la entidad está dispuesta a asumir en función de su estrategia de negocio y su perfil de riesgo.
  - ii. Aprobar las políticas, objetivos, estrategia y estructura para la administración del riesgo de liquidez, así como las modificaciones que se realicen a éstos.
  - iii. Aprobar el marco para la fijación de límites internos a determinadas exposiciones al riesgo de liquidez.
  - iv. Aprobar o delegar en la administración superior o comités de apoyo:
    - Los lineamientos y procedimientos para la administración de riesgo de liquidez.
    - Los modelos, indicadores, herramientas, parámetros y escenarios que se utilicen para la medición y control del riesgo de liquidez.
    - La formulación de la estrategia.
    - Otros límites dentro del marco que defina la Junta Directiva u órgano equivalente.
  - v. Aprobar los mecanismos de alerta para la implementación de acciones correctivas en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez asumidos y los límites fijados, así como para cuando se presenten cambios relevantes en el entorno del negocio o del mercado.



- vi. Aprobar los planes de contingencia y sus modificaciones, así como comprobar y revisar al menos anualmente, la efectividad de éstos.
  - vii. Valorar los resultados de las pruebas de estrés y los planes de contingencia de liquidez y aprobar los ajustes correspondientes.
  - viii. Analizar y aprobar los informes sobre el riesgo de liquidez asumido por la entidad.
- o) Conocer y aprobar los mecanismos dispuestos por la Administración superior para el control y gestión de los riesgos inherentes en procesos de titularización y en el ejercicio de la actividad fiduciaria, según el rol o participación que la entidad asuma. El conocimiento incluye cómo estos mecanismos se integran al proceso de administración integral de riesgos implementado en la organización.
- p) En lo que respecta a la administración del riesgo de mercado, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde a la Junta Directiva o autoridad equivalente ejercer las siguientes funciones:
- i. Aprobación de la estrategia para la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio, que debe contemplar la estructura administrativa de la entidad.
  - ii. Aprobación de las políticas, procesos para la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio y las prácticas significativas, estableciendo una frecuencia para su revisión / actualización.
  - iii. Aprobar los criterios y los procedimientos sobre las excepciones a las políticas mencionadas que impliquen un desvío significativo a los límites establecidos.
  - iv. Asegurar que la Gerencia gestiona adecuadamente el riesgo de mercado, el riesgo de tasas de interés y el riesgo de tipos de cambio y que el mismo es adecuadamente comunicado.
  - v. Recibir periódicamente información sobre la exposición al riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio, especialmente cuando se presentan situaciones adversas. Estar al tanto de las pruebas de tensión y los planes de contingencia.
  - vi. Recibir informes periódicos sobre la exposición al riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgos de tipos de cambio, los que deberán tener mayor frecuencia ante situaciones de tensión.
  - vii. Dictar las reglas para garantizar que el personal involucrado en la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio cuenta con la capacidad e idoneidad para administrar los riesgos mencionados de acuerdo con el perfil de riesgo de la entidad.
  - viii. Aprobar y revisar las metodologías y los informes que permiten evaluar si la suficiencia patrimonial de la entidad resulta suficiente para soportar la exposición de la entidad al riesgo de mercado y al riesgo de tasa de interés. Ello independientemente del cumplimiento de las relaciones técnicas establecidas en el “Reglamento de Suficiencia Patrimonial”.
  - ix. Garantizar que la política de incentivos económicos al personal es consistente con la estrategia adoptada para el riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
- q) Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el desarrollo de un marco estratégico que defina los segmentos de negocio o

actividades principales, los retornos esperados y el Apetito de Riesgo; lo cual debe ser comunicado a la organización.

- r) Aprobar el Apetito de Riesgo de la entidad.
- s) Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.
- t) Aprobar el sistema de incentivos y remuneración de la entidad, asegurando que esté alineado con la cultura y Apetito de Riesgo de la entidad.
- u) Asegurar que las transacciones con partes vinculadas sean revisadas para evaluar el riesgo y están sujetas a las políticas definidas para evitar o gestionar conflictos de intereses; asimismo, que dichas transacciones son ejecutadas en condiciones iguales a las realizadas con terceros.
- v) Establecer los mecanismos de aprobación requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del Apetito de Riesgo declarado.
- w) Aprobar y supervisar la implementación de procesos de autoevaluación de riesgos de la entidad, las políticas de cumplimiento y el sistema de control interno.
- x) Promover una cultura de gestión de riesgo sólida, transmitiendo a la organización las expectativas del Órgano de Dirección y la importancia de que la entidad opere conforme al Apetito de Riesgo declarado.

### **Administración Superior**

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, la Administración Superior ejerce las siguientes funciones:

- a) Reporta a la Junta Directiva los niveles de riesgo asumidos con la frecuencia establecida.
- b) Establece programas de revisión por parte de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo y las unidades de negocios, respecto al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la realización de operaciones, así como de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo. La Administración Superior define la frecuencia de estos programas de revisión.
- c) Se asegura de la existencia de adecuados sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información.
- d) Difunde e implementa planes de acción para casos de contingencia en los que por caso fortuito o fuerza mayor, se impida el cumplimiento de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo aplicables.
- e) Establece programas de capacitación y actualización para el personal de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, y para todo aquel involucrado en las operaciones que implican riesgo para el Banco.
- f) Establece procedimientos que aseguran un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información entre las unidades de negocios y para la administración integral de riesgos, y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para el Banco, de manera que la información se utilice en la toma de decisiones.

- g) En relación con la gestión del riesgo de crédito, entre otros aspectos, es responsabilidad de la administración superior:
- i. Implementar la estrategia de riesgo de crédito aprobada por la Junta Directiva, así como el desarrollo de políticas y procedimientos para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito. Estas políticas y procedimientos deben conducir la gestión del riesgo de crédito en todas las actividades de la entidad, al nivel de deudores individuales. Para estos efectos las entidades podrán utilizar metodologías con sustento estadístico para el análisis de capacidad de pago de deudores, análisis de estrés de deudores y análisis de estrés sobre las exposiciones al riesgo de crédito de la entidad. Las entidades deben comunicar periódicamente los resultados de estas metodologías a la Junta Directiva.
  - ii. Implementar mecanismos de identificación, vigilancia y control de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio y las tasas de interés sobre el riesgo de crédito. Dichos mecanismos deben incluir una metodología para el análisis de estrés de los deudores expuestos a variaciones en el tipo de cambio y en las tasas de interés;
  - iii. Implementar mecanismos de comunicación adecuados y oportunos, hacia todos los niveles de la estructura organizacional, sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito inducido por variaciones en el tipo de cambio y las tasas de interés, que permitan obtener una visión prospectiva del impacto de dicho riesgo sobre sus estimaciones crediticias y su capital.
- h) Con respecto al riesgo de liquidez la administración superior debe implementar una estrategia que le permita, al menos:
- i. Contar con las pautas generales y las políticas específicas para administrar el riesgo de liquidez, de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de liquidez definido por la Junta Directiva u órgano equivalente.
  - ii. Proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés de liquidez.
  - iii. Solventar las necesidades de liquidez en situaciones normales, así como las situaciones que se puedan presentar en momentos de crisis.
- i) Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para un efectivo control y gestión de los riesgos inherentes en procesos de titularización y en el ejercicio de la actividad fiduciaria, según el rol o participación que la entidad asuma. Debe asegurarse que dichos mecanismos o herramientas estén plenamente integrados al proceso de administración integral de riesgos.
- j) La Alta Gerencia es la responsable de la implementación de la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio, de las estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio, autorizados por la Junta Directiva de acuerdo con el apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

### **Comité de Riesgo**

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, el Comité de Riesgo ejerce las siguientes funciones:

- a) Monitorea las exposiciones a riesgos y contrasta dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos se refiere al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia del Banco.
- b) Informa a la Junta Directiva, con la frecuencia establecida, los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Banco.
- c) Recomienda límites, estrategias y políticas que coadyuvan con una efectiva administración de riesgos. Define los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, y los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- d) Conoce y promueve procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e) Propone planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva.
- f) Propone a la Junta Directiva, la designación de la firma auditora para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos
- g) Propone para la aprobación de la Junta Directiva, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo la metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.
- h) Las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva.
- i) El Comité de Riesgos es el encargado de velar por una adecuada gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio en la entidad, por lo que debe:
  - i. Evaluar, revisar y proponer para aprobación de la Junta Directiva las estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio de gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
  - ii. Supervisar que la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio sea efectiva y que los eventos de riesgos sean consistentemente identificados, evaluados, mitigados y monitoreados.
  - iii. Proponer los mecanismos para la implementación de las acciones correctivas requeridas en caso de que existan desviaciones con respecto a los límites y el nivel de apetito al riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
  - iv. Aprobar las metodologías de gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
  - v. Apoyar la labor de la Unidad de Gestión de Riesgos en la implementación de la gestión de riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
  - vi. Analizar las pruebas de estrés realizadas en la gestión de riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.

## Unidad de Administración Integral de Riesgos

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, la Unidad de Administración Integral de Riesgo ejerce las siguientes funciones:

- a) Identifica, evalúa y controla que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos que son relevantes para el Banco, para lo cual:
  - i. Cuenta con modelos y sistemas de medición de riesgos congruentes con el grado de complejidad y volumen de las operaciones del Banco, los mismos reflejan en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo.
  - ii. Lleva a cabo valoraciones de la exposición por tipo de riesgo.
  - iii. Asegura que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones del Banco utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos y que se encuentre disponible de manera oportuna.
  - iv. Evalúa permanentemente los modelos y sistemas utilizados, y presenta los resultados al Comité de Riesgos.
  - v. Ejecuta un programa periódico de pruebas retrospectivas (back testing), en el cual se comparan las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo de los modelos internos contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición. Lleva a cabo las correcciones necesarias, modificando el modelo cuando se presenten desviaciones significativas.
  - vi. Asegura que toda deficiencia detectada respecto a la calidad, oportunidad e integridad de la información empleada por la Unidad sea reportada a las áreas responsables de su elaboración y control.
- b) Presenta al comité de riesgos para su consideración, la metodología de análisis de estrés para determinar el impacto en la exposición al riesgo de crédito, de movimientos en el tipo de cambio y las tasas de interés. La metodología de análisis de estrés debe considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:
  - i. Los factores de riesgo relevantes y los supuestos de variación extrema, pero plausibles, de por lo menos el tipo de cambio y las tasas de interés;
  - ii. La frecuencia de las pruebas de estrés sobre la cartera crediticia de la entidad, las cuales deberán efectuarse al menos anualmente. Además la metodología debe considerar la realización de pruebas de estrés a deudores individuales de tamaño significativo, en cuyo caso las pruebas deberán realizarse al menos en la etapa de otorgamiento del crédito y en caso de modificación de las condiciones contractuales de pago, sea por refinanciamiento, readecuación o prórroga;
  - iii. El alcance en la aplicación de las pruebas de estrés, sea para deudores individuales de tamaño significativo respecto al tamaño de la entidad, definido por la entidad en función de su capital base, o para portafolios crediticios de deudores de menor tamaño de acuerdo con atributos significativos para el análisis de estrés, establecidos según los criterios definidos por la entidad;
  - iv. El o los indicadores relevantes que serán impactados prospectivamente por la variación de los factores de riesgo bajo tensión, tales como indicadores de

- cobertura de la carga financiera, relaciones de apalancamiento, relaciones préstamo a valor, niveles de morosidad, tasas de pérdida u otros, definidos por la entidad en consonancia con el alcance de las pruebas y el tipo de deudores de que se trate;
- v. Los niveles críticos para los indicadores relevantes;
  - vi. Los niveles para la calificación del riesgo de crédito bajo escenarios de estrés de cada deudor individual o de portafolios crediticios, al menos en los niveles de riesgo bajo y alto;
  - vii. El impacto agregado de los resultados de las pruebas de estrés, para los diferentes escenarios y niveles de riesgo definidos por la entidad, sobre el monto de estimaciones, la utilidad, el capital base y el nivel de suficiencia patrimonial; y
  - viii. Los posibles cursos de acción que se derivan de los resultados de los análisis de estrés, incluyendo entre otros, la reformulación de políticas y estrategias crediticias de la entidad.
- c) Presenta al Comité de Riesgos para su consideración las herramientas y técnicas para identificar y analizar riesgos y las metodologías, modelos y parámetros para medir y controlar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesto el Banco.
  - d) Verifica la observancia de los límites globales y específicos, así como los niveles de tolerancia aceptables por tipo de riesgo.
  - e) Proporciona al Comité de Riesgos la información relativa a:
    - i. La exposición a los diferentes riesgos que son relevantes para el Banco, con la periodicidad definida por el Comité de Riesgos.
    - ii. El impacto sobre la suficiencia de capital que conlleva la toma de riesgos por el Banco, considerando los análisis de sensibilidad bajo diferentes escenarios (stress testing).
    - iii. Las desviaciones estadísticamente significativas que se presenten con respecto a los límites de exposición y a los niveles de tolerancia al riesgo establecidos. Esta información es remitida en forma inmediata a la Administración Superior y a los responsables de las áreas de negocio involucradas, así como al Comité de Riesgos.
    - iv. Sugerencias respecto a acciones correctivas que pueden implementarse como resultado de una desviación respecto a los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo autorizados.
    - v. La evolución histórica de los riesgos asumidos por el Banco.
  - f) Investiga y documenta las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identifica si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informa de manera oportuna sus resultados al Comité de Riesgos, a la Administración Superior y a la Auditoría Interna del Banco.
  - g) Recomienda a la Administración Superior y al Comité de Riesgos, prácticas de gestión sobre las exposiciones observadas y modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo según sea el caso.
  - h) Contrasta los requerimientos de capital por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional determinados por las áreas de negocio, con el objeto de verificar

que el Banco se ajuste a las disposiciones aplicables y a sus propias metas de asignación de capital en función de los riesgos.

- i) Elabora y presenta al Comité de Riesgo las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que presentan, cuando estos sean relevantes para el Banco.
- j) Analiza y evalúa permanentemente los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.
- k) La Unidad de Riesgos es la encargada de implementar la metodología de gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio, por lo que deberá:
  - i. Diseñar y someter a la aprobación de la Junta Directiva, a través del Comité de Riesgos, las estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio para la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
  - ii. Diseñar y someter a la aprobación del Comité de Riesgos la metodología para la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
  - iii. Apoyar y asistir técnicamente a las demás unidades de gestión para la implementación de la metodología del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
  - iv. Elaborar un estudio sobre el impacto en el riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio de la entidad financiera, de manera previa al lanzamiento de nuevos productos o servicios.
  - v. Realizar pruebas de estrés con respecto a los riesgos de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio, así como el impacto de estas pruebas en la suficiencia patrimonial de las entidades.
  - vi. Realizar un monitoreo periódico de los mercados que afecten los riesgos de mercado, los riesgos de tasas de interés y los riesgos de tipos de cambio.

## **Control Interno**

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, el área de Auditoría Interna ejerce las siguientes funciones:

- a) Verifica el desarrollo del proceso de administración de riesgos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- b) Evalúa el funcionamiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, identifica las debilidades y realiza las recomendaciones cuando correspondan.
- c) Verifica que se implementen sistemas de control interno efectivos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.
- d) Ejecuta exámenes de auditoría, efectivos e integrales, al proceso de Administración Integral de Riesgos.



- e) Verifica la recopilación y procesamiento de la información utilizada para la administración de los riesgos.
- f) Efectúa seguimiento a las recomendaciones que surjan del proceso de control, o de directrices del Comité de Riesgos y Junta Directiva, para las áreas comerciales y de negocios, como para la Unidad de Riesgos.

### ***Descripción de las metodologías para la medición y evaluación integral de riesgo***

#### **Riesgo de crédito**

La gestión de riesgo de crédito se realiza mediante el seguimiento, la segmentación y el análisis de la cartera de crédito del Banco. El análisis de la cartera se realiza desde tres enfoques de gestión: histórico, prospectivo y preventivo.

Dentro del análisis histórico se utiliza la estadística descriptiva para el entendimiento del portafolio y sus riesgos intrínsecos a través de las siguientes variables:

- Segmentación de la cartera de crédito por tipo de producto.
- Segmentación de la cartera de crédito por tipo de moneda.
- Segmentación de la cartera de crédito por tipo de garantía.
- Segmentación de la cartera de crédito por actividad económica y subactividad.
- Segmentación de la cartera de crédito por categoría de riesgo.
- Segmentación de la cartera de crédito por tipo de cliente (generador o no generador).

Con base en el análisis histórico, se crean herramientas prospectivas de gestión, con las cuales es posible determinar la existencia de clientes con perfiles riesgosos, se elaboran pruebas de estrés que incluyen tanto variables propias de la cartera como variables del mercado y del entorno macroeconómico, se elaboran modelos de categorización interna y análisis estadísticos específicos sobre temas que puedan generar riesgos para la cartera de crédito. Además se incorporan modelos de sensibilización del tipo de cambio para complementar el análisis de capacidad de pago de los deudores no generadores de divisas.

Con el insumo de los anteriores análisis, de forma preventiva, se han definido políticas de gestión que incorporan el monitoreo de variables clave del portafolio así como del establecimiento límites específicos. Como parte de este enfoque también existen procesos de gestión de riesgo de crédito que emplean el análisis de la información directamente de la base de datos del Banco y generan información gerencial en línea con las mejores prácticas de la inteligencia de negocios.

#### **Riesgo de tipo de cambio**

La exposición al riesgo cambiario se analiza a partir del valor en riesgo o la máxima pérdida esperada en una posición derivada de fluctuaciones en el tipo de cambio, con base en la desigualdad en los registros de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyo resultado final es interpretado como la máxima pérdida esperada que se podría



registrar como consecuencia de fluctuaciones en el tipo de cambio de los activos y pasivos financieros, para un horizonte de tiempo específico y con determinado nivel de confianza.

El valor en riesgo permite cuantificar la exposición al riesgo de mercado, y es útil como referencia para establecer medidas de control a los portafolios en función del apetito al riesgo que está dispuesto a manejar la administración.

### **Riesgo de tasas de interés**

Para administrar el riesgo de tasas de interés se utilizan las metodologías de volatilidad de tasas, duración y duración modificada, para posteriormente efectuar el cálculo del valor en riesgo. Se han definido límites para estos indicadores, para los cuales se efectúa un seguimiento periódico.

### **Riesgo de Precio**

La metodología utilizada es el Valor en Riesgo, con base en registros de ganancias y pérdidas históricas, cuyo resultado final es interpretado como la máxima pérdida esperada que podría registrar el portafolio de inversiones como consecuencia de fluctuaciones en los precios de los activos financieros, para un horizonte de tiempo específico y con determinado nivel de confianza.

El Valor en riesgo permite cuantificar la exposición al riesgo de mercado, y es útil como referencia para establecer medidas de control a los portafolios en función del apetito al riesgo que está dispuesto a manejar la administración.

### **Riesgo de Liquidez**

Para gestionar el riesgo de liquidez se recurre a la elaboración del calce de plazos entre recuperaciones de activos y el plazo de las obligaciones pasivas del Banco, desagregando la información en distintos plazos convenidos con el fin de realizar un análisis más oportuno de las necesidades de liquidez. El análisis de calce es una herramienta que permite identificar períodos en los que se podrían dar situaciones de iliquidez y por tanto permite de manera oportuna la planeación de planes de acción con el fin de mitigar los efectos derivados de la liquidación anticipada de activos no líquidos.

Asimismo, se gestiona el indicador de cobertura de activos líquidos sobre la estimación de salidas diarias, así como el índice de cobertura de liquidez regulatorio.

El análisis de liquidez se complementa con la descripción de estructura de los activos líquidos y la estructura de saldos de clientes pasivos contraídos por el Banco, a manera de que permita a la Administración Superior dar seguimiento a la diversificación, estabilidad y concentración de los mismos.

A su vez se efectúa un análisis que permite la identificación de las interacciones del riesgo de liquidez con otros riesgos, como el riesgo de conglomerado, de crédito, entre

otros, además de las proyecciones de requerimientos de fondos dentro y fuera de balance, la realización de simulaciones y pruebas de estrés específicas para el riesgo de liquidez, el monitoreo y seguimiento a indicadores de alerta temprana, y la planeación de contingencias.

### **Riesgo País**

Para gestionar el riesgo país se recopila la información de las disponibilidades con bancos corresponsales y de los saldos de las contingencias que se mantienen con los corresponsales del Banco a nivel mundial, se calcula los niveles de concentración por Banco con el que se tiene la relación comercial y se valida contra los límites aprobados por el Comité de Riesgo y Junta Directiva.

### **Riesgo de Conglomerado**

Para gestionar el riesgo de conglomerado se recopila la información de los saldos de los activos con entidades relacionadas y se mide el nivel de concentración que se mantiene con cada una. Dichos niveles de concentración se validan contra los límites aprobados por el Comité de Riesgo y Junta Directiva.

### **Riesgo Operativo**

La metodología empleada para la medición y evaluación del riesgo operativo es la metodología de mapas de calor. Para implementar esta metodología, se identifican los riesgos operativos de las líneas de negocio del Banco. Posteriormente, se asignan probabilidades e impactos, se identifican los riesgos inherentes y las acciones de mitigación adoptadas (si existen), construyéndose un mapa de calor/riesgo, graficando las frecuencias o probabilidades contra las consecuencias o impactos. Para finalizar, se desarrollan planes de acción para mitigar los riesgos operativos.

### **Riesgo de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**

La metodología para la administración de la exposición del riesgo de legitimación de capitales es la de mapas de calor/riesgo, en la cual se procede a realizar las valoraciones cuantitativas con información recopilada por la Unidad de Cumplimiento y con el criterio de la Unidad de Riesgo que considera los siguientes factores:

- Clientes
- Productos y Servicios
- Canales de Distribución
- Zona Geográfica

Para los factores identificados se establecieron pesos por riesgo asignados en función de un análisis realizado sobre el impacto de cada uno de ellos sobre la posible generación de eventos de riesgo. Una vez que se tiene el riesgo inherente se determina la efectividad de los controles de la gestión de cumplimiento. Con lo anterior, se procede a ubicar el riesgo residual en el mapa de calor/riesgo. Finalmente se desarrollan planes de acción que minimicen la exposición a dicho riesgo.

## **Riesgo de Reputación**

Para gestionar el riesgo de reputación Banco BCT interrelaciona los riesgos operativos y reputacionales a través de la identificación en las matrices de riesgo operativo de consecuencias asociadas a eventos de riesgo reputacional. Dichos riesgos serán tratados de acuerdo con la metodología de administración de riesgo operativo. Además, como complemento a la administración de este riesgo, se establece una metodología en la que se evalúan indicadores tanto internos como externos que pueden afectar la imagen del Banco, la cual está fundamentada en los mapas de calor/riesgo utilizados en la medición del riesgo.

## **Riesgo de Tecnologías de Información**

La metodología para la administración del riesgo de tecnologías de información es la de mapas de calor/riesgo, en la cual se identifican los riesgos de los activos que soportan los servicios que brinda el área de Tecnologías de Información y de los procesos de dicha área, así como los servicios ofrecidos. Posteriormente, se asignan probabilidades e impactos, se identifican los riesgos inherentes y las acciones de mitigación adoptadas (si existen), construyéndose un mapa de calor/riesgo, graficando las frecuencias o probabilidades contra las consecuencias o impactos. Para finalizar, se desarrollan planes de acción para mitigar los riesgos operativos.

## **Riesgo Legal**

Para gestionar el riesgo legal Banco BCT interrelaciona los riesgos operativos y legales a través de la identificación en las matrices de riesgo operativo de consecuencias asociadas a eventos de riesgo legal. Dichos riesgos serán tratados de acuerdo con la metodología de administración de riesgo operativo. Además, como complemento a la administración de este riesgo, se establece una metodología en la que se estandarizan todos los documentos legales del Banco, la cual está fundamentada en los mapas de calor/riesgo utilizados en la medición del riesgo.

## ***Situación actual de la gestión integral de riesgos en Banco BCT***

Durante el período 2017 el plan de trabajo de la UAIR estuvo orientado principalmente a la ejecución de actividades relacionadas con la implementación de nuevas disposiciones regulatorias definidas a través de los Acuerdos SUGEF 18-16 Reglamento sobre gestión de riesgo operativo, el Acuerdo 23-17 Reglamento sobre gestión de riesgos de mercado, Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y además de las tareas establecidas en el Manual de Riesgo del Banco para la gestión integral del riesgo.

El plan de trabajo abarca actividades de gestión para todos los riesgos establecidos en la normativa SUGEF 2-10 Reglamento sobre Gestión integral de Riesgo, dichas actividades contemplan procesos de identificación, medición, evaluación, monitoreo y seguimiento para los indicadores de riesgo gestionados. Además se realizaron, de

manera periódica, pruebas de estrés sobre variables clave en la gestión del Banco y pruebas retrospectivas sobre los diferentes modelos utilizados.

Además del cálculo periódico de indicadores de riesgo según lo establecido en los distintos procedimientos de gestión de los riesgos, la UAIR logró avances importantes en la automatización de dashboards gerenciales a través de la herramienta Tableau, de forma tal que la información sobre los riesgos cuantitativos se genera de forma automatizada en esta herramienta, con el insumo de las bases de datos del Sistema de Core bancario.

Además se han desarrollado modelos para dar seguimiento a la cartera de créditos para variables relevantes como la morosidad y el modelo de categorización interna que incluye diversos criterios de riesgo que permiten alertar de manera temprana, posibles riesgos en la gestión. Se ha logrado la integración de variables relevantes del riesgo país en el procedimiento de análisis crediticios de los deudores de acuerdo con el modelo interno mencionado. Se han implementado validaciones mediante pruebas de backtesting de los modelos empleados en la gestión del riesgo de crédito.

Se ejecuta un proceso periódico de ejecución de pruebas de estrés ante cambios en el entorno macroeconómico. Se simulan escenarios extremos de variaciones en factores importantes como el tipo de cambio, las tasas de interés, la inflación y el crecimiento económico, así como la validación de los límites internos de gestión.

En la gestión del riesgo de liquidez se ha implementado la automatización del cálculo y comunicación de indicadores y resultados, esto a través del empleo de distintas herramientas tecnológicas, y que han permitido efectuar el reporte diario del indicador de cobertura de liquidez (ICL), entre otros indicadores. Además se han desarrollado herramientas para evaluar prospectivamente el impacto de decisiones que impacten la liquidez del Banco así como autodiagnósticos para evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento SUGEF 17-13 sobre la Administración del Riesgo de Liquidez. A partir de estos diagnósticos se han implementado planes de acción para que la gestión de este riesgo permita un adecuado control de la liquidez del Banco de acuerdo con el giro del negocio.

Se ha desarrollado un proceso periódico de ejecución de pruebas de estrés ante cambios en el entorno macroeconómico. Se simulan escenarios extremos de variaciones en factores importantes como el tipo de cambio, las tasas de interés, la inflación y el crecimiento económico, entre otros.

Como parte de la gestión de riesgo operacional, la UAIR sigue el plan de trabajo establecido para la implementación del acuerdo SUGEF 18-16. Entre las principales tareas realizadas se encuentra el mapeo de riesgos por líneas de negocio, que fueron previamente aprobadas por el Comité de riesgo; además se han realizado análisis de riesgos al proceso de tercerización y contratación y seguimiento de proveedores.

Adicionalmente se ha reforzado el proceso de reporte de eventos potenciales e incidencias de riesgo operativo con todas las áreas del Banco y se implementó una

herramienta para el seguimiento de los planes de acción de riesgo operativo. La UAIR trabaja conjuntamente con las diversas áreas clave dentro de la organización con el objetivo de fortalecer la cultura de riesgo, para esto se realizan capacitaciones periódicas y todo el personal de primer ingreso recibe una inducción en materia de riesgo operacional.

Derivado de la gestión del riesgo operacional y tecnológico, la UAIR durante el período 2017, contrató un recurso para la implementación del Sistema de Seguridad de la Información del Banco, esto a raíz de un análisis de brechas realizado por un consultor externo, lo anterior permite el establecimiento de planes de mitigación que fortalezcan la gestión integral de riesgos dentro del Banco.

En la gestión de los riesgos de mercado se ha automatizado el cálculo y comunicación de indicadores y resultados, esto a través del empleo de distintas herramientas tecnológicas. Además se ha trabajado en la implementación de modelos para evaluar la volatilidad del tipo de cambio, la volatilidad de las tasas de interés y de los precios de las inversiones así como determinar el posible impacto en variables clave, como la suficiencia patrimonial, la liquidez, el crecimiento de la cartera de crédito y su morosidad, así como la validación de los límites internos de gestión.

En la gestión de riesgos de conglomerado se han definido límites globales y específicos para la gestión de este riesgo con el fin de medir los niveles de concentración en función del perfil de riesgo del Banco.

Para la gestión del riesgo de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo durante el periodo se logró incorporar a la metodología de medición de este riesgo, un análisis integral del perfil transaccional de los canales de distribución del Banco; incorporado variables clave relacionadas al tipo de operaciones realizadas y las características de los clientes.

### ***Logros obtenidos en el proceso de administración de riesgo en Banco BCT***

A continuación se describen los principales logros obtenidos en el proceso de administración de riesgo en Banco BCT

- Desarrollo e implementación de una metodología para el modelo de calificación crediticia BCT.
- Elaboración e implementación de la Declaración Apetito de Riesgo Banco BCT.
- Capacitación en materia de riesgo operativo, liquidez, mercado, entre otros a los funcionarios de la Unidad de Riesgo.
- Mejoras en el proceso de culturización en materia de riesgo operativo en el Banco, así como la mitigación de focos de riesgo en las diferentes líneas de negocio.
- De acuerdo con los resultados de la auditoría del proceso de administración integral de riesgos para el periodo 2017, la firma de auditoría externa ha establecido, que la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de

administración integral de riesgos en Banco BCT es razonable y oportuno en todos los aspectos relevantes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y las mejores prácticas de gestión integral de riesgo.

### ***Acciones de mitigación y control implementados***

Entre las principales acciones de mitigación y control implementadas por el Banco en materia de gestión integral de riesgo se destacan las siguientes:

En la gestión del riesgo crédito el Banco aplica controles tanto en los clientes individuales antes y después del proceso de otorgamiento del crédito, como a la cartera total y segmentos de ella. Para los clientes individuales se aplica un riguroso proceso de análisis de crédito fundamentado en un modelo de categorización interna que abarca diversos aspectos cualitativos como cuantitativos. A nivel de cartera se incluye el establecimiento de diferentes límites de cartera según criterios determinados mediante estudios estadísticos previos. Además se generan alertas tempranas mediante modelos internos de clasificación de clientes y de seguimiento de morosidad.

En la gestión de riesgos de mercado se ha realizado el proceso de pruebas de estrés para determinar el impacto de cambios en las condiciones macroeconómicas y otros factores de riesgo sobre indicadores relevantes del banco, como la suficiencia patrimonial. Además de forma diaria se monitorea el cumplimiento del límite de posición neta en moneda extranjera.

Para el proceso de gestión del riesgo de liquidez se han establecido límites para revisión de la liquidez mensual, entre los cuales se incluyen niveles de cobertura mínimos para solventar obligaciones en función de las estimaciones realizadas. Además se han definido límites mínimos para la razón activo líquido total entre activo total así como para la composición de los activos líquidos, los montos mantenidos en depósitos a la vista en entidades del exterior, recompras, fondos de inversión y operaciones del mercado de liquidez con respecto al activo líquido total. Existen además niveles máximos de concentración aceptados de cuentas corrientes y para captaciones a plazo

Como medidas de control complementarias, se han implementado niveles de alertas tempranas en indicadores clave de liquidez con el objetivo de identificar posibles afectaciones de liquidez en el Banco.

En la gestión del riesgo país se coordina con las áreas de negocio involucradas para la realización de simulaciones previo al registro de exposiciones vinculadas a los límites establecidos.

En la gestión del riesgo de conglomerado se valida el cumplimiento de los límites de gestión internos además del monitoreo preventivo de las exposiciones con las diferentes subsidiarias.

Para los reportes de incidencias y eventos potenciales de riesgos operativos, se ha desarrollado una herramienta para el reporte y seguimiento de planes de mitigación y

medidas de control, de manera tal que apoye el tratamiento de los riesgos identificados por las áreas en las diferentes líneas de negocio.

Se da seguimiento a las medidas de control interno para la gestión del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, enfocadas en el perfil transaccional de los canales de distribución y de señales de alerta temprana asociadas a diferentes tipos de productos y transacciones.